CONTRATO N° 17/17

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 20 días del mes de noviembre del año 2.017, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por Sr. Milciades Flores Cubilla Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad 1.493.258 INTENDENTE MUNICIPAL, según A.I Nº085/2.015 de la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López Chávez con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 468/2015, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRÍCOLA LIMITADA RUC Nº 80007726-1 cuyo representante legal es el Sr. Takashi Taguchi con C.I.Nº 1.004.576, ubicada en la ciudad de Pirapó sobre la calle 22 de setiembre y Ruta Graneros del Sur, de Pirapó - Itapúa*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

- 1. OBJETO. El objeto del presente contrato abierto es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES para la Municipalidad de Pirapó.

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y *Las garantías respectivas. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos*

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322869.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/17, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE PIRAPO*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 303/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

Item	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Cantidad* minima	Cantidad* maxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total mínimo (IVA incluido)**	Precio Total máximo(IVA incluido)**
1	**Gasoil - Diesel - Tipo III**	**Gasoil - Diesel - Tipo III**	Petropar	30.000	60.000	4.100	123.000.000	246.000.000
2	**Gasoil - Diesel - Tipo III**	**Gasoil - Diesel - Tipo III**	Petropar	5.000	10.000	4.350	21.750.000	43.500.000
3	**Nafta común (85 octano)**	**Nafta común (85 octano)**	Petropar	750	1.500	5.545	4.158.750	8.317.500
4	**Nafta tipo turbo (95 octano)**	**Nafta tipo turbo (95 octano)**	Petropar	100	200	6.450	645.000	1.290.000
5	**Aceite para vehículo M D 15W40**	Movil MX15W40	Brasilera	4	8	3.600.000	14.400.000	28.800.000
6	**Aceite para maquinarias pesadas SAE 90**	Mobilube 80w90 SAE 90	Brasilera	3	6	3.680.000	11.040.000	22.080.000
7	**Lubricante para vehículo y maquinaria MD-400 SAE 30**	MD-400 SAE 30	Brasilera	2	4	2.940.000	5.880.000	11.760.000
8	**Aceite para maquinarias pesadas MD 424**	Mobilfluid 424	Brasilera	2	4	4.040.000	8.080.000	16.160.000
9	**Lubricante para maquina pesada TAC/4-30**	TAC/4-30	Brasilera	2	4	420.000	840.000	1.680.000
10	**Lubricante para maquina pesada UNITRACTOR 01/10/1930**	UNITRACTOR 10-30	Brasilera	2	4	3.080.000	6.160.000	12.320.000
11	**Aceite para maquinarias pesadas SAE 50-CAT.70-4**	TAC 4-50	Brasilera	2	4	4.800.000	9.600.000	19.200.000
12	**Grasas consistente para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas**	Mobilux EP-2	Brasilera	2	4	550.000	1.100.000	2.200.000
Precio Total IVA incluido							206.653.750	413.307.500

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *GS. 413.307.500 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS) IVA incluido* El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de Expendio.----------
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanza.----------
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-
10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN_ Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay. ----------

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LIMITADA

Sr. Takashi Taguchi
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRÍCOLA LIMITADA
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Sr. Juan Andres Lopez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal